Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020

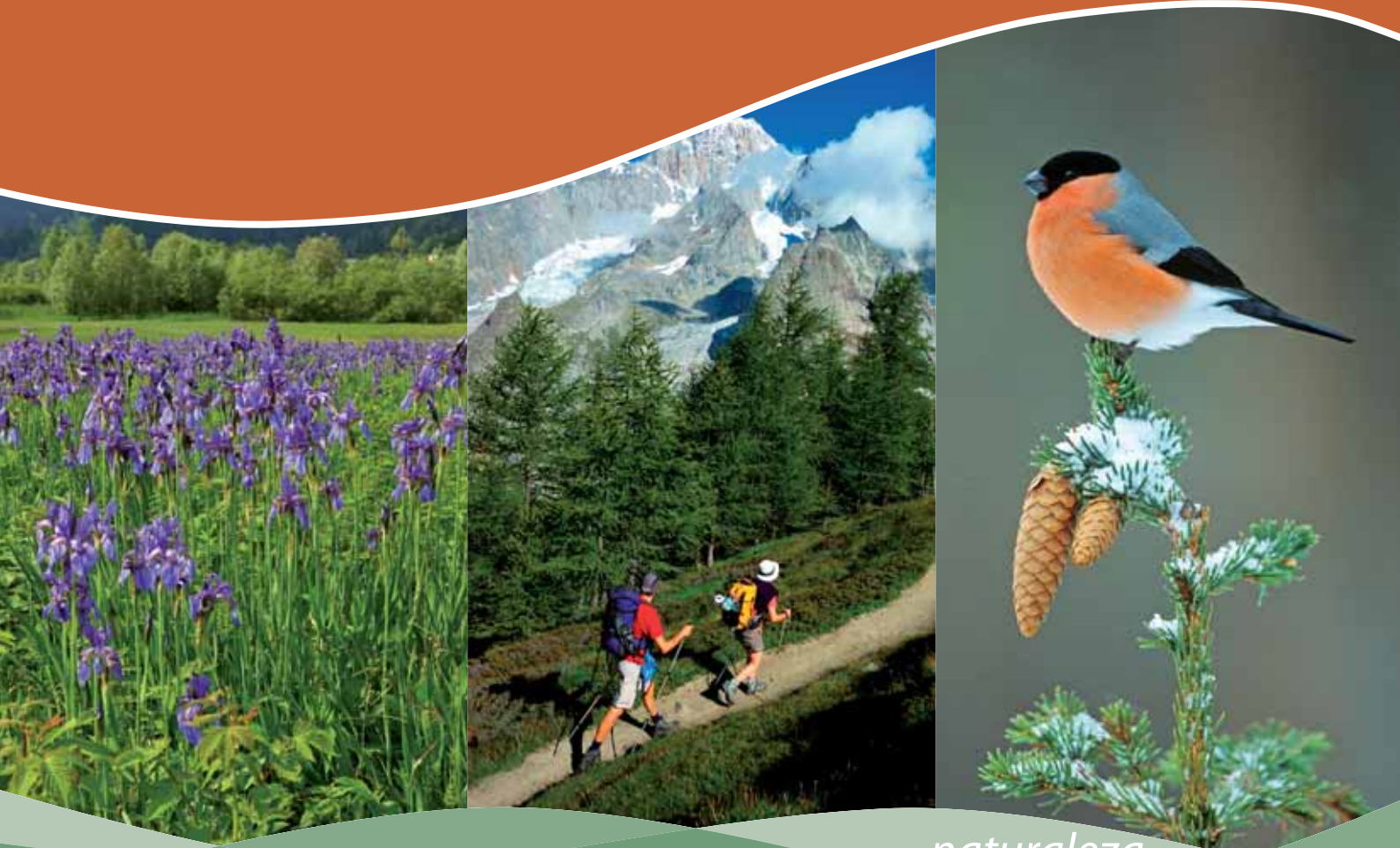

naturaleza

COMISIÓN EUROPEA

medio ambiente

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (http://europa.eu)

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011

ISBN 978-92-79-20763-1
doi: 10.2779/40184
© Unión Europea, 2011
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.
Printed in Belgium

Impreso en papel reciclado que ha obtenido la etiqueta ecológica de la UE para papel gráfico
(www.ecolabel.eu)

Índice

Prefacio 4

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 5

Introducción 7

Los seis objetivos de la estrategia sobre la biodiversidad 11

- OBJETIVO 1: Plena aplicación de las Directivas de hábitats y aves 12
- OBJETIVO 2: Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios 14
- OBJETIVO 3: Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad 16
- OBJETIVO 4: Uso sostenible de los recursos pesqueros 18
- OBJETIVO 5: Lucha contra las especies exóticas invasoras 20
- OBJETIVO 6: Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo 21

Aplicación de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 23

Lecturas sugeridas 27

PREFACIO DEL COMISARIO POTOČNIK

La biodiversidad (la variedad de las formas de vida en el planeta) es esencial para nuestra economía y para nuestro bienestar. Pero la presión creciente a que está sometido este recurso natural tan precioso nos ha llevado a un punto de inflexión en el que se corre el riesgo de perder muchos de los servicios vitales de que dependemos. La conservación de la biodiversidad no significa solo proteger las especies y los hábitats por su propio interés, sino también mantener la capacidad de la naturaleza para entregarnos los bienes y servicios que todos precisamos, y cuya pérdida tiene un precio elevado.

En mayo de 2011, la Unión Europea adoptó una nueva estrategia para detener la pérdida de biodiversidad en la UE, restaurar los ecosistemas cuando sea posible e intensificar los esfuerzos encaminados a evitar la pérdida de biodiversidad en el mundo. La estrategia está en consonancia con los compromisos adquiridos por los líderes de la UE en marzo de 2010 y los compromisos internacionales adoptados por 193 países, incluida la UE y todos sus Estados miembros, en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrado en Nagoya (Japón) en 2010.

La nueva estrategia sobre biodiversidad se articula en torno a seis objetivos mensurables centrados en los principales factores de pérdida de biodiversidad. Cada objetivo va acompañado de su correspondiente conjunto de actuaciones. Entre los principales retos pendientes figuran la aplicación plena y eficiente de la legislación sobre protección de la naturaleza, especialmente la gestión y restauración efectivas de las zonas de alto valor para la biodiversidad dentro de Natura 2000, la lucha contra las especies exóticas invasoras y la protección de los servicios ecosistémicos.

Las políticas de biodiversidad también tendrán que estar integradas en las políticas sectoriales y ser tenidas en cuenta en las políticas generales. Esta es la razón por la que una de las claves del éxito será reforzar la contribución de las políticas de pesca, agricultura y silvicultura a la protección de la biodiversidad. Ya se han realizado esfuerzos en esta dirección al convertir a la estrategia sobre biodiversidad en parte integrante de la estrategia general Europa 2020 para un crecimiento inteligente, integrador y sostenible. La nueva estrategia también reconoce plenamente el valor económico de los servicios ecosistémicos y la necesidad de restaurarlos para beneficio de la economía.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales retos medioambientales que afronta el planeta. Con esta nueva estrategia, la UE pretende garantizar que su capital natural se gestione de forma sostenible para beneficio de las generaciones futuras. La biodiversidad ha sido una de mis principales prioridades desde que asumí mi cargo y voy a hacer todo lo que esté en mi mano para garantizar el logro de los ambiciosos objetivos establecidos en la nueva estrategia. Es un compromiso al que haré honor, porque no podemos fallar.

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020

El Mediterráneo: un tesoro de la biodiversidad mundial

Los hábitats de dunas están cada vez más amenazados en la UE.

La visión para 2050

En 2050, la biodiversidad de la Unión Europea y los servicios ecosistémicos que presta (su capital natural) estarán protegidos, valorados y restaurados debidamente, dado el valor intrínseco de la biodiversidad y su contribución esencial al bienestar humano y a la prosperidad económica, evitando así los catastróficos cambios ocasionados por la pérdida de biodiversidad.

Objetivo principal para 2020

Detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial.

Introducción

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020

El 3 de mayo de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia para detener la pérdida de biodiversidad y mejorar la situación en Europa de las especies, los hábitats, los ecosistemas y los servicios que estos prestan durante la próxima década, así como para intensificar la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo. Se centra en seis grandes objetivos para abordar las principales presiones a que están sometidos la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE y fuera de ella y establecer las bases para una actuación a nivel de la UE a lo largo de los próximos diez años.

Un firme mandato político

Esta estrategia responde a dos importantes mandatos políticos adoptados por los 27 Jefes de Estado europeos en 2010. El primero de ellos deriva de la conclusión de que la actual política de biodiversidad de la UE no estaba alcanzando sus objetivos a pesar de haber cosechado éxitos notables en algunos ámbitos. Los líderes de la UE decidieron, por ello, adoptar una nueva visión a largo plazo y un objetivo principal para impulsar una renovación de los esfuerzos por conservar una biodiversidad europea cada vez más amenazada.

El segundo mandato resulta de los compromisos internacionales que la UE y todos sus Estados miembros adquirieron en la Cumbre de la Biodiversidad celebrada en octubre de 2010 en Nagoya (Japón). En esa reunión, las 193 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptaron una serie de acuerdos clave. Como Parte en este Convenio, la UE está obligada a adecuar su propia política de biodiversidad a estos compromisos internacionales.

Nuevo énfasis en los servicios ecosistémicos

La estrategia sobre la biodiversidad hasta 2020, en tanto que continuadora del Plan de acción sobre la biodiversidad de la UE de 2006, aprovecha la experiencia de su aplicación y plantea un mayor nivel de ambición para 2020. Por consiguiente, además de detener la pérdida de biodiversidad, la nueva estrategia también pone de relieve, por vez primera, el inmenso valor de los servicios ecosistémicos y la urgente necesidad de mantenerlos y restaurarlos en beneficio tanto de la naturaleza como de la sociedad.

Aunque las medidas encaminadas a detener la pérdida de biodiversidad conllevan gastos, se considera que el coste de la inacción sería todavía más elevado. La pérdida de biodiversidad es, sin duda, muy costosa para la sociedad, en particular para los sectores que dependen mucho de los servicios ecosistémicos. Muchos agricultores, por ejemplo, dependen de la polinización por los insectos para la obtención de sus cosechas. Se estima que el valor económico de la polinización por insectos asciende en el conjunto de la UE a 15 000 millones EUR al año.

Prados floridos y hormiguera de lunares: protegidos ambos por la Directiva sobre hábitats de la UE.

Estado de la biodiversidad de Europa en 2010

En 2010, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), en colaboración con la Comisión Europea, elaboró una base de referencia sobre la biodiversidad de la UE que resume la información más reciente sobre la situación actual y las tendencias de la biodiversidad y de los componentes de los ecosistemas en Europa. Este trabajo, que se basa en una serie de indicadores, proporciona un punto de referencia para apreciar los cambios en el estado de la biodiversidad de Europa a lo largo de los próximos diez años.

De aquí a 2020, un conjunto de indicadores de biodiversidad ayudará a determinar si el estado de la biodiversidad en Europa ha mejorado globalmente, y en particular si se han logrado los siguientes objetivos:

- **Una reducción del número de especies amenazadas de extinción**. Actualmente casi el 25 % de las especies animales europeas se enfrentan al riesgo de extinción.
- **Un aumento del número de especies y tipos de hábitats protegidos por la legislación de la UE que se encuentran en un estado de conservación favorable**. En la actualidad, solo el 17 % de los hábitats y especies evaluados presentan un estado de conservación favorable.
- **Una mejora del estado de los ecosistemas y de los servicios que prestan**. La mayoría de los ecosistemas de Europa se consideran actualmente degradados.
- **Una consolidación de la infraestructura verde de Europa**. Hoy en día, casi un 30 % del territorio de EU-27 se considera alta a moderadamente fragmentado.
- **Una reducción de la sobreexplotación de los recursos naturales**. Los europeos consumen actualmente más del doble de lo que las tierras y mares de la UE pueden aportar en términos de recursos naturales.

Grupo/categoría UICN	Especies (%) de EU-27 amenazadas de extinción
Mamíferos marinos	25%
Mamíferos terrestres	15%
Aves	12%
Anfibios	22%
Reptiles	21%
Libélulas	16%
Mariposas	7%

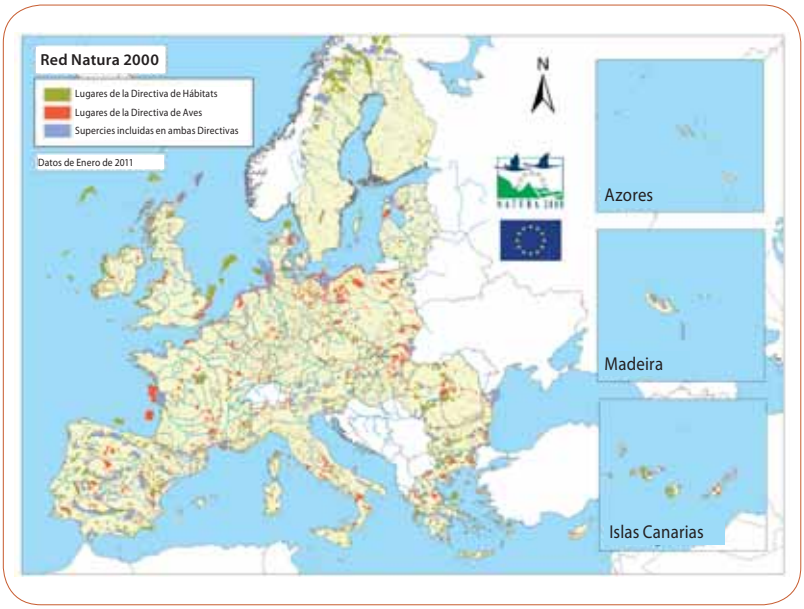

Seis objetivos para 2020

La estrategia de la UE se articula en torno a seis objetivos interdependientes que se refuerzan mutuamente y abordan las principales causas de pérdida de biodiversidad. Su propósito es reducir las presiones más importantes que padecen la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE intensificando los esfuerzos destinados a aplicar plenamente la legislación sobre la naturaleza vigente en la UE, incorporando los objetivos sobre biodiversidad a las políticas sectoriales clave y colmando importantes lagunas de las políticas. También se abordan los aspectos mundiales para garantizar que la UE contribuya plenamente al cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la biodiversidad.

Los seis objetivos cubiertos por la estrategia de la UE se centran en:

1. la plena aplicación de la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza;
2. una mayor contribución de la UE en la prevención;
3. una agricultura y silvicultura más sostenibles;
4. una mejor gestión de las poblaciones de peces de la UE y una pesca más sostenible;
5. unos controles más estrictos de las especies exóticas invasoras; y
6. una mayor contribución de la UE a la prevención de la pérdida de biodiversidad en el mundo.

Cada objetivo va acompañado de un conjunto de acciones específicas y con un calendario preciso para garantizar la plena realización de estas ambiciones. La estrategia también se apoya en una base de referencia de la UE sobre el estado de la biodiversidad y los ecosistemas en 2010 en Europa, que proporciona un punto de referencia para el seguimiento y la medición de los progresos durante los diez próximos años y ayudará a evaluar si la UE se halla en buen camino para alcanzar los objetivos de biodiversidad para 2020.

Amplias consultas

Antes de su adopción, la estrategia de biodiversidad fue sometida a una amplia consulta con las principales partes interesadas, los Estados miembros y el público en general. Esto no solo aportó transparencia al proceso de toma de decisiones, sino que también ayudó a crear interés y apoyos para la estrategia entre una amplia gama de sectores distintos de la sociedad.

Está claro que la conservación de la biodiversidad no puede lograrse sin un amplio compromiso del conjunto de la sociedad. La participación activa de las partes interesadas, los sectores políticos clave y la sociedad civil será, por tanto, fundamental para el éxito de la nueva estrategia sobre la biodiversidad hasta 2020.

Se calcula que el valor económico de la polinización por insectos en la UE asciende de 15 000 millones EUR al año.

Estructura de la Estrategia UE 2020 sobre la biodiversidad

Los Seis Objetivos de la Estrategia sobre la Biodiversidad hasta 2020

Las prácticas agrarias influyen enormemente sobre la biodiversidad en Europa.

OBJETIVO 1: Plena aplicación de las Directivas de hábitats y aves

Acción coordinada para salvar la biodiversidad más amenazada de Europa

El primer objetivo se centra en garantizar la plena y oportuna aplicación de las Directivas de hábitats y de aves. Estas dos Directivas son la piedra angular de la política de biodiversidad de la UE, pues permiten colaborar a sus 27 Estados miembros, dentro de un mismo marco jurídico, para conservar las especies y los hábitats más amenazados y valiosos en toda su área de distribución natural en la UE.

Exigen que los Estados miembros designen y gestionen unas zonas fundamentales para la conservación de alrededor de 2 000 especies y tipos de hábitats poco frecuentes y amenazados que se consideran de importancia para la UE, habida cuenta de su vulnerabilidad. Estos lugares, actualmente unos 26 000, conforman la red Natura 2000. Las Directivas también exigen que los Estados miembros establezcan un régimen general de protección de todas las especies de aves silvestres en la UE, así como de otras especies amenazadas que figuran en la Directiva de hábitats.

Conjuntamente, estas medidas están pensadas para garantizar que las especies y hábitats que se pretende proteger se mantengan en un estado de conservación favorable, o el estado análogo para las aves, o se restablezcan a él en toda su área de distribución natural en la UE. El objetivo global de las dos Directivas no es simplemente prevenir la extinción, sino que se orienta positivamente hacia una situación favorable que se debe definir, alcanzar y mantener.

Actualmente, solo el 17 % de los tipos de hábitats y especies protegidos por la Directiva de hábitats muestra un estado de conservación favorable en el nivel biogeográfico de la UE, encontrándose la mayoría en un estado desfavorable-inadecuado o desfavorable-malo. Se considera que solo el 52 % de las especies de aves europeas se encuentran en un estado seguro en la actualidad.

Consecución de un estado de conservación favorable

La nueva estrategia sobre biodiversidad se propone conseguir una mejora significativa y cuantificable del estado de conservación de las especies y los hábitats protegidos por las dos Directivas de protección de la naturaleza. Disponer de un objetivo cuantificado y con plazos señalados contribuirá a acelerar su ejecución. Así, para 2020, el 34 % de los hábitats y el 26 % de las especies deberían haber alcanzado un estado de conservación favorable o mostrar una mejora significativa de su estado (por ejemplo, haber pasado de malo a inadecuado). Del mismo modo, en el caso de las aves, el objetivo es que el 80 % de las especies de aves estén seguras o mejorando para 2020.

La estrategia presta también especial atención a garantizar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000. Solicita en particular la creación y oportuna aplicación de planes de gestión de los lugares y una mayor integración de requisitos de gestión de hábitats y especies en las políticas clave de utilización de los terrenos y del agua siempre que sea posible.

Otras acciones específicas que se han definido para lograr este objetivo son:

- la finalización de la red Natura 2000, especialmente en el medio marino;
- la aportación de financiación adecuada para las medidas de conservación necesarias para los lugares Natura 2000, tanto a nivel de la UE como nacional/regional;
- la integración de los requisitos de protección y gestión de hábitats y especies en las políticas clave referidas al suelo y al agua, tanto dentro como fuera de la red Natura 2000;
- el fomento y la puesta en común de experiencias, buenas prácticas y colaboración transfronteriza sobre la gestión de Natura 2000; y
- una mayor cooperación con sectores y grupos interesados clave para mejorar la aplicación de las dos Directivas.

La red Natura 2000 de la UE protege las especies menos frecuentes y más amenazadas de Europa, habiéndose designado hasta ahora más de 26 000 lugares en toda la UE.

Objetivo 1: Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves

Detener el deterioro que sufre el estado de conservación de todas las especies y hábitats contemplados en la normativa sobre protección de la naturaleza de la UE y mejorar dicho estado mensurable y significativamente, de modo que en 2020, en comparación con las evaluaciones actuales:

- ***un 100 % más de evaluaciones de hábitats y un 50 % más de evaluaciones de especies con arreglo a la Directiva de hábitats evidencien una mejora de los estados de conservación; y***
- ***un 50 % más de evaluaciones de especies con arreglo a la Directiva de aves muestren un estado seguro o mejorado.***

Acción 1: Completar la implantación de la red Natura 2000 y garantizar su buena gestión

1a) Los Estados miembros y la Comisión garantizarán que la fase de establecimiento de Natura 2000, incluido el entorno marino, se haya completado en su mayor parte en 2012.

1b) Los Estados miembros y la Comisión integrarán en mayor medida las necesidades de protección y gestión de especies y hábitats en las políticas más importantes de uso del suelo y el agua, dentro y fuera de los espacios Natura 2000.

1c) Los Estados miembros garantizarán que se elaboran y aplican oportunamente planes de gestión o instrumentos equivalentes que incluyan medidas de conservación y restauración para todos los lugares Natura 2000.

1d) La Comisión, junto con los Estados miembros, establecerá en 2012 un proceso para fomentar el intercambio de experiencias, las buenas prácticas y la cooperación transfronteriza en relación con la gestión de Natura 2000, dentro de los marcos biogeográficos establecidos en la Directiva de hábitats.

Acción 2: Garantizar una adecuada financiación de los lugares Natura 2000

2) La Comisión y los Estados miembros facilitarán los fondos e incentivos necesarios para Natura 2000, lo que comprende el uso de instrumentos de financiación de la UE, dentro del próximo Marco Financiero Plurianual. En 2011 la Comisión presentará sus tesis en relación con la financiación de Natura 2000 en el próximo Marco Financiero Plurianual.

Acción 3: Sensibilizar e implicar a los interesados y mejorar los mecanismos para hacer cumplir la normativa

3a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará y lanzará una gran campaña de comunicación sobre Natura 2000 en 2013.

3b) La Comisión y los Estados miembros colaborarán mejor con los sectores clave y seguirán elaborando documentos de orientación para mejorar el conocimiento por parte de dichos sectores de las obligaciones derivadas de la normativa europea sobre protección de la naturaleza, así como su valor para el desarrollo económico.

3c) La Comisión y los Estados miembros facilitarán la aplicación de las directivas de protección de la naturaleza, ofreciendo programas de formación específicos sobre Natura 2000 a jueces y fiscales y mejorando la capacidad represiva.

Acción 4: Mejorar y racionalizar la vigilancia y la información

4a) La Comisión, junto con los Estados miembros, elaborará, no más tarde de 2012, un nuevo sistema europeo de información sobre aves, seguirá desarrollando el sistema de información previsto en el artículo 17 de la Directiva de hábitats y mejorará el flujo, la accesibilidad y la pertinencia de los datos sobre Natura 2000.

4b) La Comisión creará un instrumento de TIC especializado como parte del Sistema de Información sobre la Biodiversidad para Europa, a fin de mejorar la disponibilidad y uso de los datos en 2012.

La nueva estrategia de biodiversidad aspira a lograr una mejora significativa y cuantificable del estado de conservación de especies y hábitats protegidos.

Un enfoque estratégico para la restauración de los ecosistemas de Europa

El segundo objetivo se centra en el mantenimiento y la mejora de los servicios ecosistémicos y en la restauración de los ecosistemas degradados en la UE, en consonancia con el objetivo global fijado en 2010 de restablecer al menos el 15 % de los ecosistemas degradados.

Unos ecosistemas sanos proporcionan un flujo de bienes y servicios vitales para la sociedad, tales como alimentos, fibras, agua limpia, suelos sanos y protección contra las inundaciones y la erosión. Desgraciadamente, muchos de los ecosistemas de Europa están ahora muy degradados, lo que reduce drásticamente su capacidad para prestar estos valiosos servicios. El problema se complica más aún por el hecho de que estos servicios son a menudo bienes públicos, y su valor económico no se ve reconocido por los mercados; en consecuencia, su verdadero valor económico no se refleja en la toma de decisiones ni en las cuentas de la sociedad.

El estudio sobre los aspectos económicos de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB), cofinanciado por la Comisión, ofrece ejemplos tomados de la vida real de los costes asociados a la pérdida de biodiversidad. Por ejemplo, las pérdidas de oportunidad anuales debidas a la actual sobreexplotación de las pesquerías mundiales asciende a 50 000 millones USD. Por otro lado, las oportunidades de negocio en todo el mundo derivadas de la inversión en biodiversidad podrían cifrarse en 6 billones USD en 2050.

La estrategia propone un marco estratégico que deben desarrollar los Estados miembros, asistidos por la Comisión, a fin de establecer prioridades para la restauración de los ecosistemas a nivel de la UE, nacional y subnacional para 2014. En su apoyo se realizarán trabajos para cartografiar y evaluar el estado de los ecosistemas y sus servicios, y para integrar mejor el valor de los servicios ecosistémicos en los sistemas de información y contabilidad nacionales y de la UE.

Promover una infraestructura verde europea

La estrategia también aboga por el desarrollo de una infraestructura verde para Europa. Europa es uno de los continentes más fragmentados del mundo. El treinta por ciento del territorio se encuentra de moderadamente a muy fragmentado, debido a la expansión urbana, el desarrollo de infraestructuras y las modificaciones en los usos del suelo. Esto no solo afecta a la biodiversidad, sino que también socava los numerosos servicios que prestan a la sociedad unos ecosistemas sanos, tales como un suministro limpio, protección contra las inundaciones y la erosión etc.

Construir una infraestructura verde puede contribuir a superar muchos de estos retos. Puede volver a conectar espacios naturales fragmentados y mejorar su conectividad funcional dentro del territorio. Puede también fomentar una mejor utilización de los enfoques basados en la naturaleza para luchar contra el cambio climático y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, por ejemplo mediante una ordenación territorial más integrada y el desarrollo de zonas multifuncionales capaces de beneficiar tanto a la biodiversidad como al usuario del suelo y a la sociedad en general. Por ello, la Comisión tiene intención de presentar una nueva estrategia sobre la infraestructura verde en la UE a más tardar en 2012.

Prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos

Por último, las actuaciones inscritas en este objetivo contribuirán también a promover un enfoque más amplio sin pérdida neta en relación con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Esto se logrará en la medida de lo posible mediante proyectos, programas y planes «a prueba de biodiversidad» financiados por la UE y garantizando que los impactos residuales inevitables queden compensados o equilibrados.

Unos ecosistemas naturales saludables proporcionan a la sociedad una amplia gama de bienes y servicios, tales como los alcornoques, el agua limpia y el almacenamiento de carbono o la polinización por insectos.

Objetivo 2: Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios

Mantenimiento y mejora de ecosistemas y servicios ecosistémicos no más tarde de 2020 mediante la creación de infraestructura verde y la restauración de al menos el 15 % de los ecosistemas degradados.

Acción 5: Mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en la UE

5) Los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, cartografiarán y evaluarán el estado de los ecosistemas y sus servicios en sus respectivos territorios no más tarde de 2014, calcularán el valor económico de dichos servicios y promoverán la integración de ese valor en los sistemas de contabilidad e información a nivel nacional y europeo no más tarde de 2020.

Acción 6: Fijar prioridades de restauración y fomentar el uso de infraestructura verde

6a) Antes de que finalice 2014, los Estados miembros, con asistencia de la Comisión, elaborarán un marco estratégico para fijar las prioridades de restauración de ecosistemas a nivel subnacional, nacional y de la UE.

6b) La Comisión redactará una estrategia en materia de infraestructura verde antes de que concluya 2012, a fin de fomentar el despliegue de dicha infraestructura en las zonas urbanas y rurales de la UE, incluyendo el uso de incentivos para fomentar una inversión temprana en proyectos de infraestructura verde y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, por ejemplo, mediante un uso más selectivo de los flujos de financiación europea y las colaboraciones público-privadas.

Acción 7: Prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios ecosistémicos

7a) En colaboración con los Estados miembros, la Comisión creará una metodología para evaluar en 2014 el efecto de los programas, planes y proyectos sobre biodiversidad financiados por la UE.

7b) La Comisión seguirá trabajando para proponer en 2015 una iniciativa que evite la pérdida neta de ecosistemas y servicios ecosistémicos (por ejemplo, mediante sistemas de compensación).

No obstante, muchos de los ecosistemas de Europa se están degradando y fragmentando, lo que reduce sustancialmente su capacidad para prestar estos valiosos servicios.

Agricultura y silvicultura: una influencia importante

El tercer objetivo se centra en mejorar la integración de la conservación de la biodiversidad en las políticas clave de agricultura y silvicultura. Estos dos sectores combinados agrupan casi el 72 % del terrotorio en la UE y desempeñan un importante papel en la biodiversidad de Europa.

La agricultura ha contribuido mucho a la biodiversidad de Europa gracias a siglos de diversidad de tradiciones agrarias, que se han traducido en la amplia gama de paisajes agrícolas que existen actualmente. Sin embargo, como en otras partes del mundo, las prácticas agrícolas han cambiado drásticamente a lo largo de los años. Muchas explotaciones han intensificado sus actividades y se han mecanizado a fondo, mientras que las que no pudieron hacerlo han ido quedando marginadas y a veces se han visto obligadas a abandonar sus tierras, con consecuencias igualmente devastadoras para la biodiversidad.

Hoy en día, solo queda un 15 – 25 % de las antaño vastas tierras agrícolas de elevado valor natural de Europa, y solo el 7 % de los hábitats y el 3 % de las especies protegidas por la Directiva de hábitats que dependen de las prácticas agrícolas se encuentran en un estado de conservación favorable. Las poblaciones de aves de las tierras agrícolas también han disminuido en un 50 % aproximadamente desde 1980, aunque ahora se han estabilizado, en tanto que las poblaciones de mariposas de las tierras agrícolas han disminuido un 70 % desde 1990 y no muestran signos de recuperación.

En lo que se refiere a los bosques de Europa, la tendencia es igualmente preocupante. La mayoría de los bosques de producción se siguen administrando como plantaciones comerciales de limitado valor para la biodiversidad. Solo el 21 % de los hábitats forestales y el 15 % de las especies forestales protegidas por la Directiva de hábitats presentan un estado de conservación favorable, y solo entre el 1 y el 3 % de los bosques de Europa se hallan todavía en un estado enteramente natural y no gestionado.

Integración en la PAC de las necesidades de la biodiversidad

La Comisión Europea y los Estados miembros han hecho ya esfuerzos para integrar la biodiversidad en la Política Agrícola Común. Sin embargo, dados los beneficios que la biodiversidad y los servicios ecosistémicos aportan a todos los afectados, convendrá intensificarlos para lograr una mayor integración.

El actual debate sobre la reforma de la PAC y el nuevo Marco Financiero Plurianual para 2014-2020 ofrece buenas oportunidades para aumentar las sinergias y potenciar al máximo la coherencia entre los objetivos de la conservación de la biodiversidad y los de la agricultura y la silvicultura.

Las acciones previstas en la estrategia de biodiversidad pretenden aprovechar estas oportunidades en la medida de lo posible a fin de incrementar la aportación positiva que la agricultura y la silvicultura pueden realizar al mantenimiento y mejora de la biodiversidad en Europa, sin por ello dejar de ser comercialmente viables. En particular, está previsto ajustar los pagos directos para remunerar mejor el suministro de bienes públicos medioambientales que vayan más allá de la condicionalidad y mejorar el potencial de las medidas de desarrollo rural para atender asimismo a los objetivos de conservación de la biodiversidad.

En el caso de la silvicultura, el objetivo de las medidas es incitar a los propietarios forestales a adoptar planes de gestión forestal que integren medidas de protección de la biodiversidad y fomentar mecanismos innovadores para financiar el mantenimiento y la restauración de los servicios ecosistémicos generados por bosques multifuncionales gestionados de manera sostenible.

La creación de incentivos positivos para que agricultores y silvicultores atiendan a los objetivos de la biodiversidad es la piedra angular para la consecución de este objetivo. Se prestará particular atención, por lo tanto, a comprometer a las partes interesadas en la consecución de este objetivo.

Las actividades de la silvicultura y la agricultura cubren el 72 % del territorio de la UE.

Objetivo 3: Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad

3A) Agricultura: Para 2020, aumentar todo lo posible las zonas agrarias de pastizales, tierra cultivable y cultivos permanentes sujetas a medidas de biodiversidad en el marco de la PAC, a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y mejorar mensurablemente el estado de conservación de las especies o hábitats que dependan de la agricultura o estén afectados por esta y la prestación de servicios ecosistémicos, en comparación con la base de referencia EU 2010, contribuyendo así a mejorar la gestión sostenible.

B) Montes: Aplicación en 2020 de Planes de Gestión Forestal o instrumentos equivalentes, de manera acorde con la Gestión Forestal Sostenible en todas las zonas de monte de titularidad pública o explotaciones forestales que superen una determinada superficie (que definirán los Estados miembros o las regiones y serán comunicadas en los Planes de Desarrollo Rural) receptoras de financiación en virtud del Programa de Desarrollo Rural de la UE, de modo que mejore mensurablemente el estado de conservación de las especies y hábitats que dependan de la silvicultura o estén afectados por esta en la prestación de servicios ecosistémicos, en comparación con la base de referencia EU 2010, contribuyendo así a mejorar la gestión sostenible.

Acción 8: Mejorar los pagos directos a los bienes medioambientales públicos en la Política Agrícola Común

8a) La Comisión propondrá que los pagos directos de la PAC retribuyan la prestación de bienes medioambientales públicos más allá de la condicionalidad (por ejemplo, pastizal permanente, cubierta vegetal, rotación de cultivos, barbecho ecológico, Natura 2000).

8b) La Comisión propondrá mejorar y simplificar las normas de condicionalidad relativas a las buenas condiciones agrarias y medioambientales y considerará la inclusión de la Directiva marco del agua en el ámbito de aplicación de la condicionalidad, una vez se aplique dicha Directiva y se determinen las obligaciones operativas para los agricultores, a fin de mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos en las zonas rurales.

Acción 9: Orientar mejor el desarrollo rural a la conservación de la biodiversidad

9a) La Comisión y los Estados miembros integrarán objetivos de biodiversidad cuantificados en las estrategias y programas de desarrollo rural, adaptando su actuación a las necesidades regionales y locales.

9b) La Comisión y los Estados miembros crearán mecanismos para facilitar la colaboración entre agricultores y silvicultores, a fin de facilitar la continuidad de los elementos paisajísticos, la protección de los recursos genéticos y otros mecanismos de colaboración que protejan la biodiversidad.

Acción 10: Conservar la diversidad genética agraria de Europa

10) La Comisión y los Estados miembros fomentarán la adopción de medidas agroambientales en apoyo de la diversidad genética agraria y examinarán las posibilidades de elaborar una estrategia encaminada a la conservación de la diversidad genética.

Acción 11: Animar a los silvicultores a que protejan y mejoren la biodiversidad forestal

11a) Los Estados miembros y la Comisión estimularán la adopción de Planes de Gestión a través de actuaciones como el uso de medidas de desarrollo rural y el programa LIFE+.

11b) Los Estados miembros y la Comisión fomentarán mecanismos innovadores (por ejemplo, pagos por servicios ecosistémicos) con objeto de financiar el mantenimiento y restauración de los servicios ecosistémicos que proporcionan los montes multifuncionales.

Acción 12: Integrar las medidas de protección de la biodiversidad en los planes de gestión forestal

12) Los Estados miembros velarán por que los planes de gestión forestal u otros instrumentos equivalentes contengan el mayor número posible de medidas entre las que se citan a continuación:

- mantenimiento en niveles óptimos de la madera muerta, teniendo en cuenta variaciones regionales como el riesgo de incendios o las posibles plagas de insectos;
- conservación de espacios silvestres;
- medidas ecosistémicas para mejorar la resiliencia del monte a los incendios dentro de los planes de prevención de incendios forestales, de manera acorde con las actividades llevadas a cabo dentro del Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS);
- medidas específicas para los lugares forestales de Natura 2000;
- forestación acorde con las «Directrices generales para la gestión sostenible de los bosques en Europa», en particular con respecto a la diversidad de especies y las necesidades de adaptación al cambio climático.

Los mares europeos han sido objeto de una intensa sobrepesca

El cuarto objetivo es combatir la sobrepesca y garantizar una gestión más sostenible, basada en los ecosistemas, de los recursos pesqueros.

A pesar de las importantes reformas introducidas en la Política Pesquera Común de la UE en 2002, la mayoría de las poblaciones comerciales de Europa siguen estando sobreexplotadas. Los barcos capturan un volumen de pesca superior a la capacidad de reproducción de las especies, lo cual agota las poblaciones de peces y pone en peligro el ecosistema marino.

Hoy en día, por término medio, tres de cada cuatro poblaciones son objeto de sobrepesca, llegándose al 82 % en el Mediterráneo y al 63 % en el Atlántico. El porcentaje de descartes (la devolución al mar de peces y otros organismos marinos muertos, no deseados o de tamaño no reglamentario) también sigue siendo inaceptablemente elevado, ya que representa hasta un 20–60 % de las capturas totales en peso en determinadas pesquerías y causa incontables daños a los ecosistemas marinos.

Sin embargo, a pesar de estas señales de advertencia, las decisiones sobre los niveles de capturas siguen dominadas por planteamientos a corto plazo, y la capacidad de captura de la flota europea sigue duplicando holgadamente la que permitiría una pesca sostenible de nuestras poblaciones de peces.

Esto no solo es un problema para el ecosistema marino, sino también una mala noticia para los propios pescadores y para todas las industrias asociadas que dependen del sector extractivo salvaje. La disminución de las capturas, el aumento de los costes y la necesidad de alejarse más y faenar durante más tiempo para capturar menos peces, y a menudo de menor valor, obliga ya a muchos barcos, en algunos sectores de la industria, a trabajar prácticamente con pérdidas.

Medidas para luchar contra la sobreexplotación de los recursos y mejorar la biodiversidad marina

Reconociendo la importante relación entre la pesca comercial y la salud de los ecosistemas marinos de Europa, la nueva estrategia pone especial hincapié en mejorar la gestión de las poblaciones de peces y garantizar que estas se recuperen hasta niveles más sanos y productivos.

La última reforma de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE, propuesta por la Comisión Europea en julio de 2011, y el nuevo Fondo Común de la Pesca (2014-2020) tienen por objeto poner fin a la disminución de las poblaciones de peces y promover a cambio un enfoque ecosistémico más coherente para todas las pesquerías. En particular, aboga por la elaboración de planes de gestión a largo plazo para todas las poblaciones de peces importantes en consonancia con el principio del «rendimiento máximo sostenible» (RMS), que se define como el máximo de capturas que pueden extraerse año tras año de forma segura, manteniendo al mismo tiempo el tamaño de la población de peces en su productividad máxima.

También se prevén medidas para eliminar los efectos adversos de la pesca comercial sobre otras especies y hábitats marinos, y ecosistemas enteros, por ejemplo mediante la eliminación progresiva de los descartes y proporcionando incentivos financieros para que los pescadores adapten sus actividades pesqueras. Estos últimos estarán pensados para incitar a los pescadores a usar artes de pesca más selectivos, diversificar sus actividades y contribuir activamente a la gestión y conservación de la diversidad biológica marina europea.

La nueva estrategia sobre biodiversidad apoyará también la aplicación de la Directiva marco de estrategia marina, que pretende acercar todas las aguas marinas de la UE al buen estado ambiental de aquí a 2020.

La mayoría de las poblaciones de peces de la UE son objeto de sobrepesca y el porcentaje de descartes sigue siendo inaceptablemente elevado, lo que ocasiona incontables daños a los ecosistemas marinos.

Objetivo 4: Uso sostenible de los recursos pesqueros

Realización del Nivel de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en 2015. Obtención de una distribución de edades y tamaños de las poblaciones indicativa de un estado saludable, mediante una gestión de pesquerías que no provoque efectos perversos importantes sobre otras poblaciones, especies y ecosistemas, con objeto de alcanzar el Buen Estado Medioambiental en 2020, de conformidad con la Directiva marco de estrategia marina.

Acción 13: Mejorar la gestión de las poblaciones de peces

13a) La Comisión y los Estados miembros mantendrán y restaurarán las poblaciones de peces a niveles que puedan producir RMS en todas las zonas en que operen las flotas pesqueras de la UE, incluidas las reguladas por las organizaciones regionales de gestión de pesquerías y las de terceros países con los que la UE haya celebrado acuerdos de asociación pesquera.

13b) La Comisión y los Estados miembros elaborarán y aplicarán, en el marco de la PPC, planes de gestión a largo plazo que incorporen normas de control de capturas basadas en el enfoque RMS. Esos planes deben concebirse para responder a objetivos de calendario específicos y basarse en el asesoramiento científico y en los principios de la sostenibilidad.

13c) La Comisión y los Estados miembros intensificarán notablemente su trabajo de recogida de datos para apoyar la aplicación del RMS. Una vez alcanzado ese objetivo, se recabará asesoramiento científico con el fin de incorporar las consideraciones ecológicas a la definición del RMS no más tarde de 2020.

Acción 14: Eliminar los efectos adversos sobre las poblaciones de peces, sus especies, hábitats y ecosistemas

14a) La UE diseñará medidas para suprimir gradualmente los descartes, evitar las capturas accesorias de especies no deseadas y preservar los ecosistemas marinos vulnerables de conformidad con la normativa europea y las obligaciones internacionales.

14b) La Comisión y los Estados miembros apoyarán la aplicación de la Directiva marco de estrategia marina, incluida la aportación de incentivos económicos a través de los futuros instrumentos financieros destinados a la pesca y la política marítima en las zonas marinas protegidas (incluidos los espacios Natura 2000 y los creados en virtud de acuerdos internacionales o regionales). Ello podría suponer la restauración de ecosistemas marinos, la adaptación de las actividades pesqueras y el fomento de la participación del sector en actividades alternativas, como el ecoturismo, la vigilancia y gestión de la biodiversidad marina y la lucha contra los desechos marinos.

La estrategia sobre la biodiversidad hasta 2020 aspira a que las prácticas de pesca sean más sostenibles y menos perjudiciales para la naturaleza.

Afrontar el problema de las especies exóticas invasoras

El quinto objetivo es garantizar una respuesta global y coordinada a escala de la UE para prevenir y controlar la introducción y propagación de especies exóticas invasoras nocivas en toda la UE. Se considera que las especies exóticas invasoras representan una gran amenaza para la biodiversidad, solo por detrás de la pérdida de hábitats.

Las especies exóticas son vegetales, animales, hongos y microorganismos que han sido transportados salvando obstáculos ecológicos y se establecen en zonas situadas fuera de su área de distribución natural. No todas las especies exóticas son perjudiciales, pero muchas pueden resultar invasoras, difundiéndose rápidamente por todo el medio natural y desplazando a las especies autóctonas competidoras. Como en otros lugares del mundo, el número de especies exóticas invasoras en Europa ha aumentado sustancialmente en los últimos años.

Las especies exóticas invasoras (EEI) son también causa de viva inquietud desde los puntos de vista económico y social. Se ha calculado que los costes asociados con dichas especies en Europa ascienden aproximadamente a 12 500 millones EUR anuales en términos de costes de atención sanitaria y sanidad animal, pérdida de cosechas, pérdida de poblaciones de peces, daños a las infraestructuras, deterioro de la navegabilidad de los ríos, perjuicios sufridos por las especies protegidas, etc.

Con arreglo a la nueva estrategia sobre biodiversidad, la Comisión propondrá en 2012 un instrumento legislativo específico para abordar retos comunes asociados con las EEI en la UE. Se prestará especial atención al establecimiento de un sistema de alerta temprana y de un mecanismo de respuesta rápida en toda la UE para detectar y controlar prontamente la propagación de las especies exóticas invasoras y compartir entre los Estados miembros las buenas prácticas para su erradicación.

Objetivo 5: Lucha contra las especies exóticas invasoras

Determinar y jerarquizar por orden de prioridad, no más tarde de 2020, las especies exóticas invasoras y sus vías de penetración, controlar o erradicar las especies prioritarias y gestionar las vías de penetración para impedir la irrupción y el establecimiento de nuevas especies.

Acción 15: Fortalecer los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal de la UE

15) La Comisión integrará nuevos aspectos relacionados con la biodiversidad en los regímenes fitosanitarios y de sanidad animal no más tarde de 2012.

Acción 16: Crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras

16) La Comisión colmará las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras elaborando un instrumento legislativo especial antes de que concluya 2012.

Mariquita asiática y jacinto acuático: dos especies exóticas invasoras que se han propagado rápidamente por toda la UE.

OBJETIVO 6: Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo

Papel de Europa en la biodiversidad mundial

El último objetivo se centra en la contribución de la UE a la conservación de la biodiversidad mundial. La continua pérdida de biodiversidad en todo el mundo exige una actuación internacional concertada.

Entre el 12 % y el 55 % de determinados grupos de vertebrados, invertebrados y vegetales están amenazados de extinción. Seguimos perdiendo 13 millones de hectáreas de selva tropical cada año, y se ha perdido ya el 20 % de los arrecifes de coral tropicales, mientras que otro 50 % corre peligro. La comunidad internacional no ha logrado alcanzar el objetivo global acordado en 2002 de reducir de manera significativa la pérdida de biodiversidad en el mundo para 2010.

En su calidad de firme sostén del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la UE está plenamente comprometida a ayudar a combatir la pérdida de biodiversidad en todo el mundo y a cumplir sus compromisos globales en virtud del Convenio.

En tanto que primera potencia comercial del mundo, Europa debe abordar asimismo el impacto sobre el resto del planeta de sus pautas de consumo cada vez más intensas. Los europeos dependen en gran medida de la importación de una amplia gama de productos y recursos de fuera de la UE: café, té, plátanos, aceites vegetales, madera, pescado, etc. Esta creciente demanda de importaciones, no obstante, puede instigar a los países exportadores a sobreexplotar sus recursos y agotar su biodiversidad.

Apoyo a los compromisos internacionales

Las actuaciones previstas en la estrategia no solo pretenden garantizar que la UE cumpla los compromisos asumidos en Nagoya en 2010, y en otros foros internacionales, sino también, como primer bloque comercial del mundo, reducir su huella en la biodiversidad en el resto del mundo y respaldar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por conservar la biodiversidad y garantizar su uso sostenible.

Las actuaciones previstas en la estrategia se orientarán, en particular, a:

- reducir el impacto de las pautas de consumo de la UE sobre la biodiversidad;
- aumentar la contribución de la política comercial a la conservación de la biodiversidad, al tiempo que se elimina en la medida de lo posible cualquier repercusión negativa de los acuerdos comerciales de la UE;
- proyectos y programas de la cooperación para el desarrollo de la UE que sean «a prueba de biodiversidad», con el fin de reducir al mínimo sus repercusiones negativas sobre la biodiversidad;
- impartir al mercado señales favorables a la conservación de la biodiversidad, incluidos trabajos para reformar, retirar progresivamente y eliminar las subvenciones de efecto perjudicial, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, y ofrecer incentivos para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible.

Además, la UE procurará movilizar recursos adicionales para la conservación de la biodiversidad mundial obtenidos de todas las fuentes posibles, y proponer legislación para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, de modo que la UE puede ratificar este Protocolo lo antes posible.

Cada año siguen perdiéndose más de 13 millones de hectáreas de selva tropical, y ha desaparecido ya el 20 % de los arrecifes de coral tropicales.

Objetivo 6: Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo

Mayor aportación a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial en 2020.

Acción 17: Reducir las causas indirectas de la pérdida de biodiversidad

17a) En virtud de la iniciativa emblemática relativa a la eficiencia en el uso de los recursos, la UE adoptará medidas (que podrán incluir actuaciones en las vertientes de la demanda y/o la oferta) a fin de reducir el impacto sobre la biodiversidad de las pautas de consumo europeas, en especial por lo que respecta a los recursos cuyo uso perjudica significativamente la biodiversidad.

17b) La Comisión mejorará la contribución de la política comercial a la conservación de la biodiversidad y abordará sus potenciales efectos negativos, incluyendo sistemáticamente dicho aspecto en las negociaciones comerciales y el diálogo con terceros países, determinando y evaluando el posible impacto sobre la biodiversidad derivado de la liberalización del comercio y la inversión mediante la realización de evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad del comercio y evaluaciones a posteriori, e intentará incluir en todo nuevo acuerdo comercial un capítulo dedicado al desarrollo sostenible que contenga disposiciones medioambientales importantes en el contexto comercial, incluidos los fines relacionados con la biodiversidad.

17c) La Comisión colaborará con los Estados miembros y las partes interesadas más relevantes para generar las señales de mercado adecuadas para la conservación de la biodiversidad, trabajando para reformar y eliminar progresivamente las subvenciones perniciosas que conceden tanto la UE como los Estados miembros, y proporcionar incentivos positivos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible.

Acción 18: Movilizar recursos suplementarios para la conservación de la biodiversidad mundial

18a) La Comisión y los Estados miembros contribuirán en su justa medida a los esfuerzos mundiales encaminados a acrecentar significativamente los recursos destinados a la biodiversidad planetaria dentro de los procesos internacionales que intentan calcular las necesidades de financiación de la biodiversidad y adoptar objetivos de movilización de recursos en la 10ª Conferencia de las Partes del Convenio de la Biodiversidad en 2012.

18b) La Comisión contribuirá a la eficacia de la financiación europea de la biodiversidad mundial, por ejemplo, dando apoyo a las evaluaciones del capital natural de los países receptores y al desarrollo y/o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad, y mejorando la coordinación en el interior de la UE y con los donantes de mayor relevancia no pertenecientes a la misma en la ejecución de proyectos/asistencia a la biodiversidad.

Acción 19: Cooperación al desarrollo «a prueba de biodiversidad»

19) La Comisión continuará analizando sistemáticamente sus actuaciones de cooperación al desarrollo para reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre la biodiversidad, y llevará a cabo evaluaciones ambientales estratégicas y/o evaluaciones de impacto ambiental en relación con aquellas acciones que puedan tener una repercusión importante sobre la biodiversidad.

Acción 20: Regular el acceso a los recursos genéticos y a un reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización

20) La Comisión propondrá normas legislativas para aplicar el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la UE, a fin de que la Unión Europea pueda ratificar el Protocolo lo antes posible y, en todo caso, no más tarde de 2015, de conformidad con lo previsto en el objetivo mundial.

En tanto que primera potencia comercial del mundo, Europa tiene una responsabilidad especial a la hora de frenar el comercio ilegal de especies y garantizar que los productos que importa procedan de fuentes sostenibles.

Aplicación de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020

La red Natura 2000 cubre ya alrededor del 18 % del territorio de la UE y protege los hábitats de las especies más amenazadas, como el oso pardo (Ursus arctos).

Alcanzar los objetivos de biodiversidad de la UE para 2020 requiere un compromiso pleno de todos los sectores de la sociedad.

Movilización de recursos

La consecución de los objetivos de esta estrategia dependerá de la disponibilidad de recursos financieros y de su uso eficiente. Para algunos objetivos, la actividad se centrará en garantizar una absorción y redistribución más eficaces de los recursos existentes, mientras que para otros será necesario reforzar las fuentes de financiación actuales y promover otras nuevas.

La Comisión y los Estados miembros deberán prestar especial atención a asegurar una mejor utilización y distribución de los fondos de la UE correspondientes al Marco Financiero Plurianual actual y al futuro para 2014-2020. Esto se debe lograr mediante la racionalización de los recursos disponibles y la optimización de los beneficios conjuntos de las diferentes fuentes de financiación, incluida la financiación para la agricultura y el desarrollo rural, la pesca, la política regional y el cambio climático.

Esto será especialmente importante para una gestión eficaz de la red Natura 2000, que se calcula requiere una inversión anual de alrededor de 5 800 millones EUR. Para alcanzar este nivel de financiación es evidente la necesidad de un planteamiento más estratégico. Este enfoque no solo permitirá a los Estados miembros asignar los recursos necesarios a nivel nacional y regional, sino también hacer un mejor uso de los fondos de la UE.

En este difícil período económico, también habrá necesidad de estudiar la forma de diversificar las fuentes de financiación públicas y privadas y de crear planteamientos innovadores con respecto a la financiación, como el uso del pago por los servicios ecosistémicos, que recompensa a quienes suministran bienes y servicios ecosistémicos públicos. También se explorará el potencial de las compensaciones de biodiversidad para que no se produzcan pérdidas netas de biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Continuación del apoyo del programa LIFE de la UE

El programa LIFE es el instrumento financiero de la UE para el medio ambiente. La mitad del presupuesto se dedica a financiar proyectos de buenas prácticas y demostración que contribuyen a la aplicación de las Directivas de aves y de hábitats y la red Natura 2000, así como a los objetivos generales en materia de biodiversidad. Desde 1992, el programa LIFE ha cofinanciado más de 1 100 proyectos de conservación de la naturaleza, con un gasto total superior a 1 700 millones EUR. Estos proyectos han realizado una importante contribución a la mejora del estado de conservación de numerosas especies y hábitats protegidos por las dos Directivas de protección de la naturaleza de la UE.

A la vista del éxito del programa LIFE+ (2007-2013), la Comisión tiene intención de proponer un programa continuador para el próximo período presupuestario (2014-2020) a fin de seguir prestando apoyo a la conservación de la naturaleza, la protección del clima y otras actuaciones medioambientales.

Colaboraciones para la biodiversidad

Alcanzar los objetivos de la UE para 2020 exige el compromiso pleno de partes interesadas muy diversas. Por lo tanto, habrá que esforzarse especialmente, durante la aplicación de la nueva estrategia, por consolidar la cooperación y construir asociaciones duraderas y eficaces con sectores clave de la empresa y la sociedad.

Para ello se ampliarán y fomentarán una serie de colaboraciones esenciales en apoyo de esta estrategia. En particular, la Comisión:

- seguirá desarrollando la Plataforma Empresa y Biodiversidad de la UE, que reúne a empresas de diferentes sectores para compartir experiencias y mejores prácticas;
- seguirá colaborando con otros socios en la labor de divulgar y aplicar las recomendaciones del estudio TEEB a nivel de la UE y apoyará las actividades orientadas a valorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los países en desarrollo;
- fomentará asimismo la colaboración entre investigadores y otras partes interesadas en la ordenación territorial y la gestión del uso del terreno en la aplicación de estrategias de biodiversidad a todos los niveles, asegurando la coherencia con las recomendaciones formuladas a este respecto en la Agenda Territorial Europea;
- alentará la participación activa de la sociedad civil a todos los niveles de aplicación; las iniciativas científicas ciudadanas, por ejemplo, constituyen un valioso medio para recoger datos de calidad y a la vez movilizar a los ciudadanos para que participen en las actividades de conservación de la biodiversidad;
- trabajará con las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar, a través de la iniciativa BEST (Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en los Territorios Europeos de Ultramar) para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
- apoyará los esfuerzos en curso para mejorar la colaboración, las sinergias y el establecimiento de prioridades comunes con los convenios relacionados con la biodiversidad;
- reforzará su diálogo y cooperación en materia de biodiversidad con socios clave, en particular los países candidatos y candidatos potenciales, para elaborar o adaptar sus políticas en función del cumplimiento de los objetivos de biodiversidad fijados para 2020.

La monetización del valor de los servicios ecosistémicos es importante para la toma de conciencia sobre el valor de la biodiversidad y para garantizar que se refleje en la toma de decisiones a todos los niveles. La Comisión seguirá colaborando con otros socios en la labor de divulgar y aplicar las recomendaciones del estudio TEEB por toda la UE y dar apoyo a las actividades orientadas a valorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los países en desarrollo.

La planificación participativa y la gestión integrada son vitales para la conservación de la biodiversidad.

Elaboración de una estrategia de aplicación común

La estrategia de biodiversidad hace hincapié en la necesidad de una coordinación estrecha entre las autoridades a todos los niveles (de la UE, nacional, subnacional) responsables de garantizar su aplicación. A tal efecto, la Comisión seguirá desarrollando, junto con los Estados miembros, una estrategia de aplicación común, con participación asimismo de otros actores, sectores e instituciones clave.

La estrategia común se orientará a:

- facilitar la aplicación de la estrategia sobre la biodiversidad de la UE hasta 2020 mediante el establecimiento de un marco de gobernanza claro y lógico que sea lo más eficiente posible;
- conseguir que en todos los ámbitos políticos pertinentes se entienda de la misma manera y se sienta como propia la aplicación de la estrategia de biodiversidad promoviendo la participación en la misma de representantes de una amplia gama de servicios, ministerios e instituciones;
- garantizar la participación de todas las partes interesadas pertinentes al nivel adecuado de la elaboración de políticas, más allá del colectivo tradicionalmente relacionado con la biodiversidad; debe ampliarse el alcance de la actual representación de las partes interesadas;
- minimizar la duplicación de esfuerzos y maximizar las sinergias entre los esfuerzos emprendidos a distintos niveles y por diferentes actores y partes interesadas; compartir información y mejores prácticas y abordar los retos comunes.

Quedará además respaldada por un marco integrado de seguimiento, evaluación e información sobre la Estrategia EU 2020, que se utilizará para controlar los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia y mejorar el estado de la biodiversidad en la UE. También permitirá introducir ajustes en la estrategia, a la luz de estas conclusiones y a medida que se disponga de nueva información.

Nuevo centro de información sobre la biodiversidad de la UE

http://biodiversity.europa.eu/

BIODIVERSITY INFORMATION SYSTEM FOR EUROPE

Se ha creado un sistema de información sobre la biodiversidad en Europa (BISE). Constituye un punto de acceso único a información, datos y conocimientos coherentes, actualizados y revisados por especialistas sobre la biodiversidad en Europa.

Lecturas sugeridas:

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020
http://ec.europa.eu/environment/nature/biodiversity/comm2006/2020.htm

Visión de la UE y objetivo principal
Aprobación por los líderes de la UE el 26 de marzo de 2010
http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/es/ec/113602.pdf

Base de referencia 2010 de la UE en materia de biodiversidad
http://www.eea.europa.eu/publications/eu-2010-biodiversity-baseline

Plan de acción sobre biodiversidad de la UE de 2006 y evaluación de 2010
http://ec.europa.eu/environment/nature/info/pubs/docs/2010_bap.pdf

Sistema de información sobre la biodiversidad en Europa (BISE)
www.biodiversity.europa.eu

Convenio sobre la diversidad biológica
Resultado de la reunión de la COP 10, Nagoya (Japón), octubre de 2010
http://www.cbd.int/cop10/doc/

Red Natura 2000
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm

Sitio web de la Comisión Europea sobre naturaleza y biodiversidad
http://ec.europa.eu/environment/nature/index_en.htm

Créditos de las fotografías:

Iris de la cubierta ©i-Sockphoto; montañeros ©Roca/Shutterstock; camachuelo ©David Kjaer. Página 5 prados floridos ©i-Stockphoto. Página 6 dunas de arena ©i-Stockphoto. Página 7 prados floridos ©Paul Hobson/naturepl.com; hormiguera de lunares ©Jim Asher. Página 8 prados floridos ©Paul Hobson/naturepl.com; delfín, oso pardo ©i-Stockphoto; barnacla cuellirroja ©David Kjaer; rana arborícola©LIFE00_A_007055; tortuga ©Naturepl.com; libélula ©Llaas van Haeringen; gran mariposa azul ©Jim Asher. Página 9 apicultor©Kirsanov/Shutterstock; abejorro sobre una dedalera ©Stephen Dalton/naturepl.com. Página 11 terrenos agrícolas ©Still Pictures. Página 12 bandada de correlimos gordos ©David Kjaer; turismo en la naturaleza ©i-Stockphoto. Página 13 construcción de una ruta natural ©LIFE00_NAT_D_007039; nutrias ©David Kjaer; mariposa manto grande ©Jim Asher. Página 14 turberas ©Kerstin Sundseth; huerto©Nivellen77/Shutterstock; viaducto ©LianeM/Shutterstock. Página 15 lago de montaña ©Xalanx/Shutterstock; alcornoques ©Robert Paul van Beets/Shutterstock; turismo en la naturaleza ©Lauku Ceļotājs. Página 16 bosque©i-Stockphoto; codorniz ©David Kjaer. Página 18 pescado desperdiciado©Sarah Lelong/MarinePhotobank; tortuga ©Peter Leahy /Shutterstock; pesca ilegal con red de enmalle de deriva ©Gavin Parsons/Marine Photobank. Página 19 Pesca sostenible/ pesca en Rock-a-nore©MCS/Marine Photobank; turismo en la naturaleza ©June Scheffel/Shutterstock. Página 20 mariquitas asiáticas © Peter Creed; jacinto de agua ©i-Stockphoto. Página 21 deforestación ©i-Stockphoto; arrecife coralino ©i-Stockphoto. Página 22, guacamayo macao/café de comercio justo/cosecha de café ©i-Stockphoto. Página 23 oso pardo©i-Stockphoto. Página 24 reunión del proyecto EU-Life ©LIFE04_NAT_IT_000182; voluntario ©BBOWT/Amy Lewis; restauración de un humedal©LIFE project. Página 25 montañeros ©Roca/Shutterstock; cantera de mármol ©i-Stockphoto; voluntario ©BBOWT/Rachel Hudson. Página 26 reunión sobre la política de biodiversidad de la UE ©Comisión Europea; lugar del proyecto LIFE en Portugal ©LIFE00_NAT_P_007088; diálogo de partes interesadas ©LIFE02_NAT_E_008624; restauración de un río ©LIFE00_NAT_A_007069. Página 27 pequeño búho ©David Kjaer; voluntarios©BBOWT/Tom Ryan; frutales © Anna Subbotina/Shutterstock

KH-31-11-258-ES-C

Oficina de Publicaciones

doi: 10.2779/40184
ISBN 978-92-79-20763-1